

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00720 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela).

En atención a lo manifestado por la accionante mediante correo del 15 de febrero de 2023, se vincula al presente tramite incidental a la farmacia Cruz Verde, para que se sirva informar al Despacho sobre la entrega del medicamento denominado Tocilizumab a favor de la señora MONICA MILENA MONTEALEGRE MALDONADO. Se concede el termino de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este proveído. **Ofíciense.**

Por otro lado, se solicita al señor Personero Distrital, Procurador General de la Nación, y a la Superintendencia Nacional de Salud que dentro de las 48 horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación exijan al señor JERSON EDUARDO FLÓREZ ORTEGA identificado con cedula de ciudadanía No. 91471906 en calidad de Representante Legal para Temas de Salud y Acciones de Tutela, y al señor JUAN PABLO RUEDA SÁNCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 79481447 en calidad de Presidente de la EPS Sanitas, dar cumplimiento a la orden impartida en sentencia del 1 de julio de 2022, mediante la cual se ordenó “...entregue el medicamento denominado TOCILIZUMAB 20 MG/1ML OTRAS SOLUCIONES...”. **Ofíciense.**

Por secretaria remítase al correo de las referidas entidades el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTÍFIQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8399a722c27d25bc3c6b222ac668908183408cfeddc1aadf52daeac4c7f2898**

Documento generado en 21/02/2023 06:25:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**